



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0109

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las ONCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día MIÉRCOLES TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Se me informe si los artículos 25 y 26 de la Ley de la Carrera Docente y según el Artículo 60 inciso primero de nuestra Constitución la acreditación de la capacidad docente no es atribución de un director, artículo 60 de la Constitución inciso último en el sentido que se garantice la libertad de Cátedra.

La Directora del Centro Escolar pretende calificar y acreditar la capacidad docente realizando acciones tales como, decir: "aquella forma de dar clases de tal maestra a mí no me gusta, la forma en que le pregunta a los alumnos tampoco me gusta; la clase tiene que impartirla como yo quiero porque yo soy la directora.

2. Se me informe si el actuar de la directora vulnera la ley o los artículos citados, ya que no es una atribución de ella porque la acreditación de la capacidad docente está a cargo de una unidad técnica del Ministerio de Educación según artículo 25 y 26 de la ley de la carrera docente y según el Artículo 60 inciso primero de nuestra Constitución la acreditación de la capacidad docente no es atribución de un director, artículo 60 de la Constitución inciso último en el sentido que se garantice la libertad de Cátedra forma.

La Dirección Departamental de Educación de San Salvador mediante la Unidad Jurídica indicó que brinda lo solicitado en archivo con formato PDF (adjunto).

Atentamente.

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honore

